



CRECE
Complejo Cultural
Flor de Maroñas

Bases del llamado a talleristas para cursos y talleres artísticos culturales y de prácticas corporales en el Complejo Cultural Crece-Flor de Maroñas

Las presentes bases y formularios de inscripción estarán disponibles en el Complejo Cultural Crece (Manuel Acuña 3061), de lunes a viernes de 10 a 16 h. y en las redes de Municipio F: Municipio F Montevideo (facebook), @MunicipioF (twitter), municipioof.montevideo.gub.uy (página web) y redes de Esquinas de la Cultura: @lmesquinas, esquinas.montevideo.gub.uy, Facebook: Esquinas de la cultura (@esquinasdelacultura).

También se podrán solicitar al correo: ccultural.crece@imm.gub.uy

I) CONDICIONES GENERALES:

1.- La presente convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de 18 años. 2.- Los cursos y/o talleres comenzarán en el año lectivo 2021.

3.- Período de inscripción para postulantes a talleristas: 31/05/21 al 14/06/21

Período de evaluación de propuestas: desde el 15/06/21

4.- Inscripción de participantes a talleres y cursos: Sujeto a comunicación Inicio cursos/talleres: (sujeto a situación sanitaria)

5.- Entrega de formularios: Complejo Cultural Crece Flor de Maroñas. Manuel Acuña 3061 de lunes a viernes de 10 a 16 h, o a través del correo ccultural.crece@imm.gub.uy

Consultas: 1950 3977

6.- Se comunicarán los resultados de la selección a los/las postulantes vía telefónica y se publicarán en las redes de Crece.

II) RESTRICCIONES

1.- No podrán presentar propuestas personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con el Departamento de Cultura, o con el Complejo Cultural Crece-Flor de Maroñas ni con el Municipio F.

Constará mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente y declarando conocer expresamente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal de la República Oriental del Uruguay al respecto (Anexo 1).

III) MODALIDADES DE LAS PROPUESTAS

1.- Se podrán presentar propuestas de cursos y/o talleres en dos modalidades: pagos o gratuitos (voluntariado).

2.- Las y los postulantes, para la presentación de propuestas culturales con contraprestación deberán contar con empresa unipersonal o ser monotributistas o con el trámite en curso; o asociado a una cooperativa, debiendo poseer la constancia correspondiente para dar comienzo a las actividades.

3.- En el caso de actividades realizadas de manera voluntaria, deberán registrarse como Voluntarias/os, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley No 17.885 (Ley de Voluntariado Social).

IV) CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES

1.- En caso de tener costo, este será de hasta 500 pesos mensuales (quinientos pesos uruguayos) por persona, independientemente de la carga horaria semanal. Puede o no incluir los materiales y/o herramientas que el curso o taller requiera.





CRECE
Complejo Cultural
Flor de Maroñas

- 2.- La contribución de los talleres con costo será de un 10% de becas en cada taller y/o curso, en caso de que los/as participantes lo soliciten, siendo la comisión de cogestión quien resolverá en cada caso.
- 3.- Asimismo, los/as docentes o talleristas en modalidad de curso y/o taller pago, deberán aportar a la comisión de apoyo, el 10% de lo recaudado mensualmente para gastos de mantenimiento del complejo.
- 4.- La cobranza a las/os participantes será realizada exclusivamente por cada docente-tallerista. Los comprobantes de los montos depositados deberán presentarse mensualmente a la Comisión de Cogestión.
- 5.- El mínimo de participantes del taller, en régimen presencial estará sujeto a las medidas sanitarias vigentes.

V) EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

- 1.- La Comisión de Cogestión realizará una primera selección de talleres/cursos (de acuerdo a los objetivos del Complejo Cultural y a las demandas de la comunidad), con el asesoramiento de las Comisiones de Salud, Arte y Cultura y Prácticas Corporales.
- 2.- En una segunda etapa, los/as docentes y/o talleristas serán entrevistados/as por integrantes de la Comisión de Cogestión donde deberán presentar la propuesta de trabajo así como copia de la información aportada en el Formulario de inscripción.
- 3.- En caso de que la propuesta sea seleccionada, el/la tallerista deberá presentar certificado de antecedentes penales y certificado de no poseer antecedentes en relación a delitos sexuales.

VI) RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES

Cualquier situación no prevista así como la interpretación y el alcance de las previstas será resuelta por la Comisión de Cogestión.

VII) DIFUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Quienes participen darán por aceptadas las condiciones establecidas en esta Convocatoria por el solo hecho de presentarse, exonerando a la Intendencia de Montevideo de cualquier tipo de reclamo. Asimismo suscribirán la declaración jurada que forma parte de las presentes bases y luce como anexo 1.

VIII) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS /LAS TALLERISTAS SELECCIONADOS/AS:

- a.- El hecho de resultar seleccionada/o en la presente convocatoria, no generará ninguna clase de vínculo de naturaleza funcional, laboral o contractual con la IdeM no gozando en consecuencia de ninguno de los beneficios funcionales establecidos para los funcionarios de la IdeM.
- b.- Los y las seleccionados/as asumen la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación trabada entre él y los/as asistentes a los cursos que se impartan, siendo la IdeM por completo ajena a cualquier reclamo que se efectúe.
- c.- Los y las talleristas se obligan a cumplir con el Reglamento para talleristas de Crece que se les entregará oportunamente, declarando conocer y aceptar.



CRECE
Complejo Cultural
Flor de Maroñas

ANEX01

DECLARACIÓN JURADA

Montevideo,.....-

Quien suscribe:_____titular de la cédula de identidad N°_____, con domicilio en_____, en calidad de postulante a la convocatoria a talleristas para cursos y talleres artísticos culturales y de prácticas corporales en el Complejo Cultural Crece-Flor de Maroñas, declaro bajo juramento que no poseo restricción ni impedimento alguno para presentarme a la convocatoria, de conformidad al numeral II) y que conozco y acepto el alcance de todas las disposiciones contenidas en las presentes bases.

Manifiesto, asimismo que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

FIRMA

ACLARACIÓN